



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO**

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2644

DALCAHUE, 12 de noviembre del 2024.

VISTOS: De acuerdo con el decreto alcaldicio N° 1152 del 25 de abril del 2023, que en todos sus puntos aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la "Ejecución del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, programa de apoyo integral al adulto mayor" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a Tesorería general de la República RUT. 60805000-0, CUENTA N° 82709007803, por concepto de fondos no utilizados del Programa Vínculo Acompañamiento 2020, Cuenta N° 2140507095.

GIRESE: Cheque por la cantidad de \$ 552.837 (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos) a nombre de Tesorería General de la República, por concepto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPUTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 83209000159 "Programa Vínculo Acompañamiento 2020" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario(s) Municipal
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/MAAB/PMM/ktsb.